



**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026
DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

En el marco de las atribuciones y obligaciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético en el servicio público, los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, con motivo de las actividades que desempeñan en su encomienda, tendrán acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán conducirse con estricto apego a los principios de confidencialidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, honradez, certeza ética e integridad, comprometiéndose a resguardar y tratar con absoluta discreción con respecto a toda la información a la que tengan acceso con motivo de su función, en especial los datos personales y la información contenida en las denuncias. Dicha confidencialidad implica evitar la divulgación, reproducción o uso indebido de los datos y contenido, garantizando en todo momento la protección de la identidad, la privacidad y la integridad de las personas involucradas, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y derechos humanos.

El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

- 1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en los Acuerdos de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética.
- 2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.
- 3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de Ética para su debida recepción, atención, seguimiento y determinación.
- 4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante y no utilizar dato alguno de esta información de manera distinta al propósito de los citados Acuerdos.



5.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, usaran únicamente la información proporcionada por el denunciante para identificar e investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta.

Los integrantes del Comité de Ética se comprometen a que, al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo de Confidencialidad, aceptarán la aplicación de las sanciones correspondientes que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido, manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

Campeche, Campeche a 30 del mes enero del 2026.

FIRMAS DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026

TITULARES

RODOLFO IVÁN DE JESÚS PÉREZ VÁZQUEZ
Subsecretario de Servicios Administrativos y
Presidente del Comité de Ética.

ZAZIL YDAMIS SONDA RAMÍREZ
Directora de Asuntos Jurídicos y
Secretaría Ejecutiva.

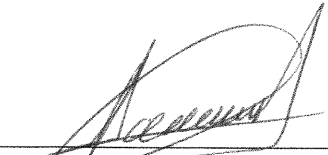
ELVIA DEL CARMEN ARRIBALSA CASTILLO
Jefa de Departamento adscrita a la Dirección de
Asuntos Jurídicos y Secretaría Técnica.

OLGA EUGENIA CASANOVA ROSADO
Directora de Formación y Actualización Docente y
Primera Integrante Titular

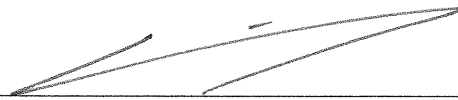
KARLA DEL CARMEN VILLARINO RAMÍREZ
Titular de la Unidad de Correspondencia y Control de
Gestión y Segunda Integrante Titular

DAVID ALEJANDRO QUIAB KÚ
Personal Administrativo adscrito a la Dirección
Estatad de la Unidad del Sistema para la Carrera de
los Maestros y Maestras y Tercera Integrante Titular





DAVID OMAR CAAMAL CAMPOS
Titular del Órgano Interno de Control



LUIS ANTONIO LARA PÉREZ
Coordinador para el Bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes y la Promoción de la Convivencia Escolar, CONVIVE, en representación de las Personas Consejeras, acompañantes en los casos de hostigamiento y acoso Sexual, por acuerdo establecido en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2026.

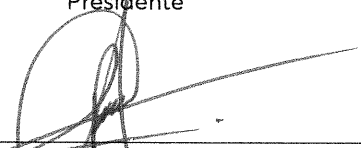
SUPLENTES



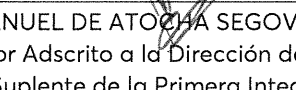
GABRIEL ADAM RICHAUD
Director de Recursos Humanos y Suplente de Presidente




GERARDO CAMBRANIS VAUGHT
Director General de Gestión Presupuestal de los Organismos Descentralizados y Suplente de la Secretaria Ejecutiva




RAFAEL EDUARDO INTERIÁN PÉREZ
Técnico Superior adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Suplente de la Secretaria Técnica



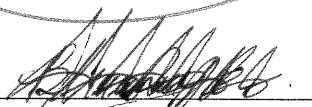
VÍCTOR MANUEL DE ATOCHA SEGOVIA ANGULO
Subdirector Adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Suplente de la Primera Integrante Titular



ERIK IVÁN BALMES FLORES
Jefe de Departamento de Control Patrimonial
Suplente de la Segunda Integrante Titular



ANGÉLICA CATALINA CU SUÁREZ
Personal Administrativo adscrita a la Dirección de Profesiones y Suplente del Tercer Integrante Titular



BLANCA ROSA JUSTINIANO RENEDO
Jefa de Departamento de Formación Docente
Suplente de la Persona Consejera, acompañante en los casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, por acuerdo establecido en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2026.

Continuación del Acuerdo de Confidencialidad de fecha 30 de enero de 2026.

2